	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> 1 DE 10
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Fecha: **03/02/2026**

## ASPECTOS TÉCNICOS

<b>Área Solicitante:</b>	DIRECCIÓN DE APOYO LOGISTICO
<b>Responsable del área solicitante:</b>	LAZARO SEGUNDO SIBAJA NUÑEZ
<b>Correo Electrónico Institucional:</b>	lsibaja@correo.unicordoba.edu.co

### 1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Gobierno de la Universidad de Córdoba, titulado "*Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente*", establece como una de sus perspectivas, lineamientos y acciones estratégicas en torno a la infraestructura y equipamiento soporte para la comunidad educativa, gestionando los procesos continuos de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, técnica y tecnológica universitaria... La presente contratación se enmarca también en las siguientes disposiciones normativas:

- **Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicable en lo que no contradiga el régimen especial universitario.
- **Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017** del Consejo Superior de la Universidad de Córdoba: Estatuto de Contratación de la Universidad, que regula los procesos de selección y los estudios previos.

### 2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


#### 2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra: Liderar el proceso de cambio y desarrollo de la región, contribuyendo al fortalecimiento académico, investigativo y tecnológico de la comunidad universitaria.

El área generadora de la necesidad informa que la Universidad cuenta con equipos de laboratorio indispensables para el desarrollo de prácticas académicas, trabajos de investigación y actividades asociadas a los programas de formación. Con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de estos equipos y la continuidad de las actividades académicas, se requiere contratar los servicios de una empresa especializada que realice mantenimiento preventivo y correctivo, aplicando estándares de calidad, protocolos técnicos y buenas prácticas de laboratorio.

El mantenimiento oportuno y especializado de estos equipos asegura la disponibilidad, confiabilidad y seguridad de los mismos, permitiendo la ejecución adecuada de las prácticas académicas y de investigación que apoyan el logro de los objetivos institucionales y el buen desarrollo de los programas académicos ofrecidos por la Universidad.

Dado que la Universidad no cuenta internamente con personal técnico especializado ni con la infraestructura necesaria para la realización de este tipo de mantenimiento especializado, se hace necesario acudir a la contratación externa de un proveedor que demuestre experiencia certificada en servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de laboratorio similares a los requeridos por la Institución.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> 2 DE 10
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Así mismo, el objeto del contrato se encuentra alineado con las funciones misionales de docencia e investigación, pues permite garantizar la operatividad de los equipos utilizados en dichos procesos, asegurando la calidad académica y el adecuado cumplimiento de los planes de estudio.

El proveedor a contratar deberá acreditar la experiencia institucional requerida, soporte técnico, disponibilidad de personal idóneo y certificaciones que aseguren el cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas para este tipo de servicios especializados.

Finalmente, el objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras de la Universidad, cumpliendo con los lineamientos y procedimientos establecidos para la gestión contractual.

## 2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Dirección de Apoyo Logístico se adelanten las actividades relacionadas con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorio ubicados en la Universidad de Córdoba sede Central en el laboratorio de ingeniería Mecánica a través de una empresa que cuente con personal especializado y con conocimientos tecnológicos que garanticen el óptimo funcionamiento de dichos equipos durante la vigencia 2026.

El contratista seleccionado se compromete a programar y ejecutar de manera eficiente y eficaz el mantenimiento preventivo, correctivo y la calibración cuando aplique, garantizando la adecuada operación de los equipos de laboratorio; suministrando además la totalidad de los repuestos necesarios para los mantenimientos preventivos y correctivos. Para ello, deberá disponer de personal idóneo y con experiencia comprobada en la manipulación y reparación de estos equipos, asegurando que todos los repuestos o elementos utilizados sean de calidad certificada, alta durabilidad y material resistente, ajustándose al presupuesto aprobado y previa autorización del supervisor del contrato.

El mantenimiento correctivo consistirá en la reposición de piezas dañadas por repuestos originales y de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos, y que se hayan deteriorado por desgaste natural o por causas propias de su operación. Una vez el supervisor solicite la atención de un mantenimiento correctivo, el contratista deberá informar oportunamente las necesidades de repuestos o insumos requeridos para su ejecución. Si durante la ejecución de un mantenimiento se identifican fallas adicionales, estas deberán ser atendidas de manera integral, reponiendo las partes necesarias para garantizar la operación de los equipos. En caso de presentarse fallas no detectadas durante el mantenimiento preventivo, la empresa deberá prestar el servicio de reparación de manera inmediata una vez sea notificada por el supervisor.

Con la ejecución de estas actividades, la Dirección de Apoyo Logístico contribuye al aseguramiento del buen funcionamiento de los equipos de laboratorio, garantizando su disponibilidad como herramientas de apoyo para la formación académica, las prácticas de laboratorio, los procesos investigativos y el fortalecimiento institucional. Esto permite cumplir con los objetivos misionales y de gestión académica establecidos por la Universidad de Córdoba, asegurando la calidad, continuidad y pertinencia de los procesos educativos que aporta al cumplimiento de la Misión Institucional.

En consecuencia, se requiere la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos del laboratorio de ingeniería Mecánica perteneciente a la Sede Central de la Universidad de Córdoba, que aseguren y garanticen el correcto funcionamiento, operatividad y disponibilidad para las actividades académicas, investigativas y administrativas.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**04  
**EMISIÓN:**  
04/09/2025  
**PÁGINA**  
3 DE 10

## ESTUDIOS PREVIOS

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA PERTENECIENTE A LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, GARANTIZANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y DISPONIBILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, INVESTIGATIVAS Y ADMINISTRATIVAS.

### Obligaciones específicas del contratista

1. Realizar el mantenimiento preventivo a los equipos de laboratorio, conforme a los cronogramas aprobados y a los manuales técnicos del fabricante.
2. Ejecutar el mantenimiento correctivo requerido, incluyendo la reposición de repuestos, partes o componentes que sean necesarios para restablecer el funcionamiento del equipo.
3. Calibrar los equipos que así lo requieran, asegurando la precisión y confiabilidad de los resultados obtenidos.
4. Suministrar los repuestos, insumos, materiales y elementos necesarios para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos, garantizando que sean originales y de calidad certificada.
5. Diagnosticar fallas o anomalías reportadas por los laboratorios y emitir los informes técnicos correspondientes.
6. Elaborar informes detallados de cada mantenimiento realizado (preventivo o correctivo), indicando actividades ejecutadas, repuestos utilizados, estado final del equipo y recomendaciones.
7. Atender de manera oportuna las solicitudes de mantenimiento correctivo que sean reportadas por el supervisor del contrato.
8. Garantizar que el personal asignado cuente con la experiencia e idoneidad técnica para la manipulación y reparación de equipos de laboratorio.
9. Cumplir con los protocolos de bioseguridad, seguridad industrial y manejo de equipos establecidos por la Universidad de Córdoba.
10. Asegurar tiempos de respuesta acordes al nivel de criticidad de los equipos atendidos.


### 3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.

A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual.

Seguridad y Salud en el Trabajo		Ambientales	
Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).	X	Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).	
Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.	X	Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.	
Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.	X	Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).	
Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.	X	Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).	
Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.	X	Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.	
Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.	X	Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.	X

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> 4 DE 10
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.	X	Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.	X
Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.		Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.	X
Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.	X	Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.	X
Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.		Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.	
Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.		Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.	
Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual.		Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato.	

### 3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto, a partir de la firma del acta de inicio.

### 3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

La zona de ejecución en la Sede Central de la Universidad de Córdoba, ubicada en Montería.

## 4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$70.784.044) incluido IVA.**

Para la determinación de dicho presupuesto, el área solicitante realizó el correspondiente **estudio de mercado**, para lo cual se solicitó cotización a tres (3) empresas del sector con experiencia en la prestación de servicios similares al objeto contractual.

Con base en la información recibida, y tomando como referencia la **cotización de menor valor**, se estableció el presupuesto oficial del proceso de selección, tal como se evidencia en el siguiente cuadro comparativo:

Ítem	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3	
			Valor unitario	Total	Valor unitario	Total	Valor unitario	Total
1	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de coordenadas de torno convencional	1	\$13.897.500	\$13.897.500	\$16.905.000	\$16.905.000	\$17.808.000	\$17.808.000



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**04  
**EMISIÓN:**  
04/09/2025  
**PÁGINA**  
5 DE 10

## ESTUDIOS PREVIOS

	CM6241X1000, visualizador SINO SDS6-2V y escala lineal PCS KA-300, Este incluye revisión de Caja Norton de avances y revoluciones, cambio e instalación, mantenimiento preventivo integral a todos sus componentes mecánicos y eléctricos							
2	Suministro de Contactores marca siemens Caja de control eléctrico Torno Convencional CJ6260C/1000, SINO SDS6-2V y escala lineal PCS KA-300, incluye revisión de sistema de coordenadas, cambio e instalación, mantenimiento preventivo integral a todos sus componentes mecánicos y eléctricos	1	\$2.321.700	\$2.321.700	\$2.887.500	\$2.887.500	\$3.021.000	\$3.021.000
3	Suministro de sistema automático (electrónico-mecánico) mesa transversal Fresadora Mixta Convencional X6336WA, incluye cambio e instalación, mantenimiento preventivo integral a todos sus componentes mecánicos y eléctricos	1	\$5.940.500	\$5.940.500	\$7.560.000	\$7.560.000	\$7.632.000	\$7.632.000
4	Mantenimiento preventivo y	1	\$3.727.800	\$3.727.800	\$4.830.000	\$4.830.000	\$4.876.000	\$4.876.000



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**04  
**EMISIÓN:**  
04/09/2025  
**PÁGINA**  
6 DE 10

## ESTUDIOS PREVIOS


	correctivo del sistema electro-neumático, revisión y actualización software del CAM de la Interfaz GSK980 MDI Milling CNC System, este incluye Tubing Neumática Poliuretano Ø10mm Centro de Mecanizado XH7126, cambio e instalación, mantenimiento preventivo integral a todos sus componentes mecánicos, electrónicos y eléctricos							
5	Servicio mantenimiento sistema de ensayos UMT Criterion marca MTS systems corp. Incluye: Consumibles, Labor en sitio, Actualización de software, Back up de ensayos y configuraciones, Ajustes en la instrumentación y control, Capacitación avanzada para el usuario, - Calibraciones, Mordazas de cuñas probetas Ø=3/4".	1	\$33.594.890	\$33.594.890	\$42.000.000	\$42.000.000	\$44.520.000	\$44.520.000
	SUBTOTAL		COT 1	\$59.482.390	COT 2	\$62.338.235	COT 3	\$65.426.050
	IVA			\$11.301.654		\$11.844.265		\$12.430.950
	TOTAL			\$70.784.044		\$74.182.500		\$77.857.000

### 5. FUENTE DE LOS RECURSOS

RECURSOS Estampilla Departamental – Servicios de Mantenimiento de maquinaria y equipos.

### 6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

*Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente*

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> 7 DE 10
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

El artículo 94 del Acuerdo No. 111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. en consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los Pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de previos y condiciones del mercado

#### 6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad lo verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

##### CAPACIDAD TÉCNICA

##### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) contratos, ejecutados y terminados, cuyo objeto se encuentre relacionado con la prestación de servicios logísticos para la organización y desarrollo de procesos participativos y/o el fortalecimiento de organizaciones comunitarias en temas ambientales.


La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

Para efectos de la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, se tomará como referencia el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente correspondiente al año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la información consignada en la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

En caso de que el proponente presente un número superior a los contratos exigidos para la experiencia específica, solo se tendrán para evaluación el número de contratos exigidos, en el orden en que se encuentren registrados en el ANEXO 2

No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el CONTRATANTE inicial y CONTRATISTA inicial (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> 8 DE 10
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Las certificaciones deben ser complementadas con documentación oficial del contrato, como Contrato, actas de terminación y/o actas de recibo final y/o acta de liquidación.

Para determinar los valores ejecutados o facturados expresados estos en SMMLV, se tendrá en cuenta la siguiente planilla:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.454
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	\$1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	\$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	\$ 1.423.500
Enero 1 de 2026 a...	\$1.750.905

- ❖ Si los contratos presentados para verificación de experiencia, cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación, la propuesta será considerada habilitada.
- ❖ Si los contratos presentados para verificación de experiencia, incumple cualquiera de los requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la verificación y la propuesta será considerada no habilitada

#### ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Para efectos de la valoración de la experiencia, el proponente deberá acreditar los siguientes datos de la misma:


- ✓ Entidad Contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato (Si aplica)
- ✓ Valor ejecutado
- ✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en cualquier forma asociativa.
- ✓ La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. (Debe indicar día, mes y año).
- ✓ La fecha de terminación de la ejecución del contrato

#### CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES y/o PARTICULARES

Se podrán aportar uno o alguno de los documentos que se describen a continuación:

- ❖ **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales:**

La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente pliego de condiciones.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> 9 DE 10
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

❖ **Acta de Liquidación:**

Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

Los proponentes podrán acreditar los contratos adjuntando copia del contrato y acta de liquidación de cada uno de los contratos a certificar.

## 6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador calificará las propuestas de acuerdo a la oferta más económica.

### OFERTA ECONÓMICA.

El proponente presentará su oferta económica en el ANEXO 3, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato RGC-001, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes términos de referencia.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:


- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se escogerá la oferta más económica.

### 6.2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo

## 7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> 10 DE 10
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la presente contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo.	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato.	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato.	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias.	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

## 8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

### 8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Director de Apoyo Logístico de la Universidad de Córdoba. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

### 8.2 INTERVENTORÍA.

No Aplica.

## 9. ANEXOS

Solicitud de CDP  
Cotizaciones

## 10. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
Director administrativo Dirección de Apoyo Logístico	Lázaro Segundo Sibaja Núñez	Original firmado